

Santa Marta, 22 de marzo de 2023. INFORME: Se recibió por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico el dictamen practicado al demandante, el señor Fredys Enrique Ariza Socarrás. **Provea.**

AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR FREDYS ENRIQUE ARIZA SOCARRÁS contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL MAGDALENA y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

RAD. 47-001-31-05-002-2018-000163-00

Santa Marta, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En vista del informe secretarial que antecede, se

RESUELVE

PRIMERO: Póngase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO, visible a folio 36 digitalizado del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P, aplicable al proceso laboral en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L.

Notifíquese.

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a14751b15c6d7af59256e9463c3255bb1ea51f19eafd42acac515445345fb8**

Documento generado en 22/03/2023 04:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>